

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 02 de Febrero de 2016

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 308 / 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. El acuerdo N° 637 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 02 de Febrero de 2016 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 005 de fecha 29 de Enero de 2016.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Actualización Saldo Inicial de Caja por excedentes año 2015 Fondo de Apoyo a la Gestión Educacional Municipal (EX FAGEM 2014).
7. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Actualización Saldo Inicial de Caja por excedentes año 2015 Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP 2015).
8. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2016 por Sentencia firme dada por la causa ROL C-101-2014 juicio seguido por el fisco de Chile contra los funcionarios de la municipalidad de Tucapel.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	146.032.863.-
Total Ingresos que aumentan \$		146.032.863.-

Cuenta de Gastos

AUMENTA

215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	26.000.000.-
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.579.937.-
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	39.978.888.-
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	4.692.400.-
215.22.11	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES	35.254.812.-

215.23.01.004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	15.000.000.-
215.29.03	VEHICULOS	1.-
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS	5.181.578.-
215.29.06.001	EQ. COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	5.886.983.-
215.29.07.001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	6.000.000.-
215.34.07	DEUDA FLOTANTE	5.458.264.-
Total Gastos que aumentan.....\$		146.032.863.-

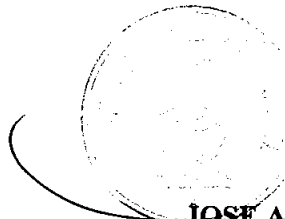
2. **MODIFIQUESE PRESUPUESTO** como sigue:

<i>Cuenta de Gastos</i>		AUMENTA	DISMINUYE
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	8.540.955.-	
215.34.07	DEUDA FLOTANTE		8.540.955.-
Totales		8.540.955.-	8.540.955.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas D. AEM (3)
- JAJA/GEPL/AHHV/SM/PM/smfm.

[Handwritten signature]